

## Diputaciones locales infringieron a la normativa electoral al haber acudido a un evento partidista en Guachochi, Chihuahua.

El día de hoy en la Segunda Sesión Pública de Pleno del 2024, el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (TEE), resolvió el Procedimiento Especial Sancionador de clave **PES-61/2023**, en el cual, se dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, originado por la denuncia presentada por el PAN en contra de diputadas y diputados del partido MORENA, derivado de su asistencia a un evento en el municipio de Guachochi, en día y hora en que se celebró sesión en el Congreso del Estado.

Al respecto se declaró existente la infracción denunciada, y como consecuencia, se ordenó dar vista al Órgano de Control Interno del Congreso del Estado, para que éste en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente; con excepción de una de las Diputadas denunciadas, la cual asistió al evento y al mismo tiempo estuvo presente en la sesión del Congreso Local de forma virtual.

Por otro lado, en el Procedimiento Especial Sancionador de clave **PES-163/2023**, la magistrada presidenta y los magistrados del TEE, determinaron que un diputado local perteneciente al Partido Acción Nacional, infringió la normativa electoral al difundir imágenes relacionadas con su segundo informe de labores en las que aparecían niñas, niños y adolescentes sin que se colmaran la totalidad de requisitos que la norma prevé para que dicha aparición sea conforme a Derecho, por lo que se decidió dar vista al Órgano Interno de Control del Congreso con el objeto de que individualice la posible sanción.